




**POLÍTICA PARA LA IGUALDAD
LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**



Cd. Obregón, Sonora . A 14 de septiembre de 2022.

	POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	Código: SILNOD-PO-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015	Revisión: 0
		Página 1 de 4

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

En el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme estamos comprometidos con la igualdad laboral y no discriminación, para ello la Dirección General establece la siguiente política que es aplicable a todo el personal que labora en el **Instituto**. Su vigilancia, operación y evaluación estará a cargo de la **Comisión de Ética y Prevención de conflictos de interés**.

“Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del **Instituto Tecnológico Superior de Cajeme** hacia el personal y entre el personal que se encuentre dentro de las instalaciones en materia de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales, situación migratoria, hostigamiento sexual de acuerdo con lo que establece la fracción III de artículo 1° de la Ley Federal para la Prevención y Eliminación de la Discriminación.”


1. Datos de identificación del centro de trabajo.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme fue creado por Decreto en noviembre de 1996 e inició actividades el 25 de agosto de 1997. La oferta educativa está conformada por nueve carreras a nivel Licenciatura, que se listan a continuación:

- Arquitectura
 - Ingeniería en Sistemas Computacionales
 - Ingeniería Mecánica
 - Ingeniería Ambiental
 - Ingeniería Electrónica
 - Ingeniería Industrial
 - Licenciado en Administración
 - Ingeniería en Gestión Empresarial
 - Ingeniería en Geociencias.
- y la Maestría en Ingeniería Mecatrónica.

El Sistema de Institutos Tecnológicos Descentralizados al cual pertenece el ITESCA mantiene una filosofía propia. La educación superior tecnológica pretende ampliar la base científica nacional a través de desarrollar un sistema educativo que mejore la calidad, la



	POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	Código: SILNOD-PO-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015	Revisión: 0
		Página 2 de 4

pertinencia y la equidad, e impulse la capacidad de investigación y el desarrollo tecnológico.

Su propósito es responder de manera decidida a la modernización de la planta productiva con egresados de la más alta calidad y competitividad en el ámbito científico y tecnológico; con una educación integral que los faculte y potencie para el óptimo desarrollo personal, familiar y comunitario.

Su orientación se enfoca principalmente al análisis, interpretación, uso y aplicación de la información y los conocimientos, combinándolos con un balance adecuado de habilidades que les propicie la buena comunicación, creatividad, el sentido crítico y les facilite el desarrollo de actitudes favorables hacia la honestidad, el nacionalismo, la responsabilidad y la calidad.

2. Objetivo de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en la comunidad educativa del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, armonizada con lo que establece la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)¹.

3. Alcance


La política en igualdad laboral y no discriminación aplica para todas las áreas del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme incluyendo sus extensiones de Vícam y Álamos.

4. Definiciones

Términos aplicables a la Política en Igualdad laboral y No Discriminación para el centro de trabajo que se contemplen dentro del objetivo de la misma, tales como:

¹ LFPED, Art. 1º, Fracción III, dice "Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia".



	POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	Código: SILNOD-PO-01
	Referencia:NMX-R-025-SCFI-2015	Revisión: 0
		Página 3 de 4

Sexo: Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.

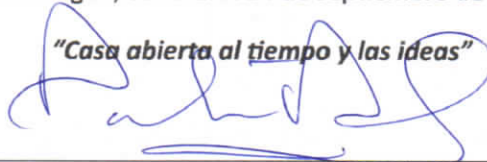
Violencia: Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.

5. Principios Generales

- I. Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- II. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- V. Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- VI. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Cd. Obregón, Sonora. A 14 de septiembre de 2022.

"Casa abierta al tiempo y las ideas"



MTRA. MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO
DIRECTORA GENERAL DE ITESCA